

lo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 378/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 76/06, interpuesto por Volteones, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por Volteones, S.A., recurso núm. 76/06 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30.12.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.03, por la que se resuelve no aprobar la revisión del Plan Técnico de Caza del Coto-12.569 denominado «Zahurdas», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 76/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 173/06-S.3.ª, interpuesto por Explotaciones Casaquemada, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Explotaciones Casaquemada, S.A., recurso núm. 173/06-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 4 de junio de 2004, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Huelva», tramo 4.º, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 173/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 825/05-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Izquierdo Alvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Izquierdo Alvarez recurso núm. 825/05-S.3.ª contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 18 de agosto de 2004, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Huelva», tramo 4.º, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 825/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 479/05, interpuesto por la Junta de Compensación para la Unidad de Ejecución AL-8 «Aldea Hills» del PGOU de Manilva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga se ha interpuesto por la Junta de Compensación para la Unidad de Ejecución AL-8 «Aldea Hills» del PGOU de Manilva recurso contencioso-administrativo núm. 479/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de noviembre de 2004, por la que se adoptan medidas provisionales para